

CONTRATO DE COMPRA EVNTA DE BIEN MUEBLE QUE SELEBRAN POR UNA PARTE EL C. MIGUEL ANGEL BADILLO SALAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE SOMBRERETE, DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ Y LA ING. SANDRA LUNA VALDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE A QUIENES SE LE DENOMINARÁ COMPRADOR CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- EL VENDEDOR DECLARA:

- 1.- Que es una empresa de nacionalidad Mexicana, cadena comercial de tiendas departamentales, con plena capacidad para obligarse.
- 2.- Que su registro federal de contribuyentes es: BASM7511193Z5
- 3.- Que está dispuesto a vender al comprador lo que a continuación se refieren
 - MOTOBOMBA HONDA WB20T 2"*3.5HP

II.- EL COMPRADOR DECLARA

- 1.- Que desea adquirir los productos que describe en la declaración primera en el punto tres.

Realizadas las declaraciones, las partes manifiestan que es su deseo sujetarse al presente contrato con base a las siguientes clausulas

CLAUSULAS

PRIMERA.- (OBJETO DEL CONTRATO) El vendedor vende al comprador y este adquiere para si los productos que se detallan en la declaración primera en el punto tres.

SEGUNDA.- (PLAZO DE ENTREGA) El vendedor se obliga a entregar al comprador los productos objeto del presente contrato en la forma que a continuación se detalla

Si el producto está en existencia en el inventario del vendedor la entrega será de manera inmediata, de lo contrario en cuanto lo tenga en existencia.



TERCERA.- (PRECIO DE LA OPERACIÓN Y FORMA DE PAGO) El precio total de la presente compra venta es de \$ 6,658.40 (Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho 40/100 m.n.) cantidad que será pagada por el comprador al el vendedor mediante un cheque el día de la compra.

CUARTA.- (GARANTIA) El vendedor garantizara la calidad de los productos del presente contrato a partir de la recepción de los mismos y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tiene el vendedor en los términos del presente contrato.

QUINTA.- (RESCISION DEL CONTRATO) La violación por parte del comprador a cualquiera de las clausulas estipuladas en el presente contrato o de las condiciones señaladas en el pedido, dará lugar al vendedor para rescindirlo de pleno derecho y exigir el pago de daños y perjuicios, sin necesidad de declaración judicial, exigir el cumplimiento forzoso de este contrato o declarar la rescisión del mismo.

SEXTA.- (JURISDICCION) Las pares se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales del distrito judicial de Sombrerete Zacatecas, respecta a la interpretación y cumplimiento de este contrato.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente instrumento, lo firman quienes en ello intervienen.

Sombrerete, Zacatecas: A 13 de Agosto del 2018

VENDEDOR


C. MIGUEL ANGEL BADILLO SALAS


Arq. Ignacio Castrejón Valdez
Presidente Municipal Sombrerete


Ing. Sandra Luna Valdez
Síndica Municipal Sombrerete

Factura

Fecha

Folio

25/jul/2018 12:23:58	A9330
----------------------	-------

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Régimen fiscal emisor: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales		Total
Folio del SAT: 4DFAD7D0-AB23-1749-9E5B-EA5972905627 Fecha de certificación: 25/jul/2018 12:23:57		
Certificado del emisor: 00001000000407573048 Certificado del SAT: 00001000000401041203		

PUE: GFCI 1.5

ATENCIÓN !! CON EL FIN DE AGILIZAR SU DOCUMENTACIÓN PARA SU PAGO RESPECTIVO, RECOMENDAMOS NO ACUMULAR VALES POR MAS DE UN MES.

2018/23-1

SOLICITUD No. 199

FECHA DE SOLICITUD: 04/06/2018

REQUISICIÓN DE MATERIAL

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA
1	MOTOBOMBA HONDA	1	PZA.	6,658.40
2				
3				
4				
5				
6				
7				
			Total	6,658.40

PRESIDENCIA

BOMBA NECESARIA PARA REEMPLAZAR LA DE LA PIPA CON No. Ec.112

Vo. Bo.

LIC. SERGIO LARES HERNANDEZ
SECRETARIO PARTICULAR

AUTORIZA

ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Wenda
5551
Dero

ADMINISTRACIÓN
11 JUN 2018
5551 Diana Vazquez
AUTORIZADO



EXPEDIENTE 05/2018

DEPENDENCIA: DESARROLLO RURAL

No. DE OFICIO 42

ARQ. IGNACIO CASTREJOM VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a ustedes con el fin de enviarle un cordial saludo y a la vez, solicitarle en calidad de URGENTE la compra de una MOTOBOMBA para la Pipa No. Ec. 112 a cargo del Departamento de Desarrollo Rural, ya que; trae una motobomba que Parques y Jardines nos facilitó por un tiempo y ahorita ellos la requieren también para cumplir con su trabajo. La pipa no se puede parar ya que es la que abastece del vital líquido a la Comunidades y Áreas de la misma Presidencia

Sin otro particular por el momento, y esperando su pronta solución a la petición quedo de usted muy .

Sombrerete, Zac. a 04 de junio del 2018

ATENTAMENTE

C. PABLO CECENAS ESQUIVEL
JEFE DE DESARROLLO RURAL



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
No. 1690/2018

C. P. JUAN JOSÉ FRAIRE DUEÑEZ
TESORERO MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

Por medio del presente escrito, solicito a usted realizar el cambio de la partida 4412 (G. corriente) a la partida 3551 (G. corriente) de esta presidencia por la cantidad de \$6,658.40 (seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.) para la compra de una MOTOBOMBA para la pipa No. Eco. 112 a cargo del departamento de Desarrollo Rural.

Sin otro asunto de momento, agradezco de antemano su atención al presente escrito y aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

Atentamente
Sombrerete, Zac., Junio 08 de 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ



RECIBIDO